

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales  
Sección Económico-administrativo

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de viudedad de doña Josefa Moreno González, viuda de don Arsenio Plaza Ballesteros, Médico de A. P. D. que fué del Ayuntamiento de Torrelaguna (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 6.443,50 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 460,25 pesetas, con efectos desde el 1.º de mayo de 1960.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Savatón (Guadalajara), 2,94 pesetas anuales, a 0,21 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Fuentelencina (Guadalajara), 23,38 pesetas anuales, a 1,67 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Tendilla (Guadalajara), 162,82 pesetas anuales, a 11,63 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Talamanca de Jarama (Madrid), 54,46 pesetas anuales, a 3,89 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Torremocha de Jarama (Madrid), 499,52 pesetas anuales, a 35,68 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Patones (Madrid), 788,20 pesetas anuales, a 56,30 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Torreaguna (Madrid), 4.912,18 pesetas anuales, a 350,87 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1960.—El Gobernador Civil.

(G. C.—3.488)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de viudedad de doña Bernarda Calvo Sánchez, viuda de don Rafael Pacheco Fernández, Médico de A. P. D. que fué del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 7.139,72 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de pesetas 509,98, con efectos desde el 1.º de abril de 1959.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Valfermoso de Taju-

ña (Guadalajara), 1.049,16 pesetas anuales, a 74,94 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Horche (Guadalajara), 363,72 pesetas anuales, a 25,98 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Yebes (Guadalajara), 62,16 pesetas anuales, a 4,44 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Valdarachas (Guadalajara), 25,20 pesetas anuales, a 1,80 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Rascafría (Madrid), 796,04 pesetas anuales, a 56,86 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Robledillo de la Jara (Madrid), 540,68 pesetas anuales, a 38,62 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Cervera de Buitrago (Madrid), 555,80 pesetas anuales, a 39,70 pesetas al mes.

Ayuntamiento de El Atazar (Madrid), 320,88 pesetas anuales, a 22,92 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Berzosa de Lozoya (Madrid), 237,44 pesetas anuales, a pesetas 16,96 al mes.

Ayuntamiento de Serrada de la Fuente (Madrid), 237,44 pesetas anuales, a 16,96 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Puebla de la Sierra (Madrid), 783,16 pesetas anuales, a pesetas 55,94 al mes.

Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Madrid), 1.823,92 pesetas anuales, a 130,28 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Navalafuente (Madrid), 344,12 pesetas anuales, a 24,58 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, a 16 de agosto de 1960.—El Gobernador Civil.

(G. C.—3.489)

## Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Núñez Sáinz de la Mora.

Domicilio: Joaquín María López, número 14 (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo Viñuelas.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido desde el puente de la finca «Viñuelas», hacia aguas arriba, terminando a los 300 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: El Pardo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 15 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.— (Referencia: A. R.—67-11.)

Madrid, 16 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.444) (O.—43.418)

## Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Román Fernández.

Domicilio: Eras de San Isidro, Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 600 metros aguas arriba del puente de la carretera de Daganzo, terminando a los 900 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 15 pesetas metro cúbico de grava y 12 pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.— (Referencia: A. R.—65-35.)

Madrid, 16 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.445) (O.—43.419)

## Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña María Cruz Pastor Acebrón.

Domicilio: Eras de San Isidro, número 15, Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas arriba del puente de la carretera de Daganzo, terminando a los 600 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 15 pesetas metro cúbico de grava y 12 pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.— (Referencia: A. R.—66-36.)

Madrid, 16 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.446) (O.—43.420)

## Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Isidro Fernández Ranz.

Domicilio: San Juan, 1, Mejorada del Campo (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra y arena.

Metros cúbicos: 2.000 metros cúbicos de piedra y 500 metros cúbicos de arena.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 350 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir del camino viejo de Torrejón, aguas arriba.

Término municipal: Mejorada del Campo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 28 pesetas metro cúbico de piedra y 12 pesetas metro cúbico de arena.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días na-

turales y consecutivos, contados a par- de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.— (Referencia: A. R.—65-27.)

Madrid, 13 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.447) (O.—43.421)

### Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Doña Eusebia Borreguero Burgillo.

Domicilio: Vallehermoso, número 58, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 6.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 1.000 metros de longitud, comprendidos en un punto situado y conocido por presa de la Comunidad de Regantes, aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Fernando de Henares.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 15 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a par- de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.— (Referencia: A. R.—63-24.)

Madrid, 16 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.448) (O.—43.422)

### Comisaría de Aguas del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: «Minnesota de España, S. A.».

Y de su representante: Fernández de la Hoz, núm. 76, Madrid.

Clase del aprovechamiento: Usos industriales y riego.

Cantidad de agua que se pide: 17,40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 1 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo,

que será suscrita por los mismos. (A. 130-M.)

Madrid, 16 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.443) (O.—43.417)

### Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

#### ANUNCIO

Don Robert D. Williams ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia por la que solicita autorización para navegar en el embalse de San Juan, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), para servicio exclusivamente particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: Embalse de San Juan, núm. 23.)

Madrid, 11 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.450) (O.—43.423)

### Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

#### ANUNCIO

Don Blas Bolonio Iglesias ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia por la que solicita autorización para navegar en el embalse de San Juan, con una barca de su propiedad, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), para servicio exclusivamente particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 3, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: Embalse de San Juan, número 19.)

Madrid, 11 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.449) (O.—43.424)

### Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

#### ANUNCIO

Doña María del Carmen García Cervero y dos más han presentado en esta Comisaría de Aguas instancia por la que solicitan autorización para navegación de patin a vela por el embalse de San Juan, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), para ser-

vicio exclusivamente particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: Embalse de San Juan, núm. 5.)

Madrid, 11 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.451) (O.—43.425)

## AYUNTAMIENTOS

### FUENLABRADA

Formadas las Ordenanzas municipales de nueva imposición, sobre fachadas no revocadas, y de contribuciones especiales, así como las modificadas y prorrogadas para el próximo año de 1961, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con el fin de ser examinadas y efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Fuenlabrada, 18 de agosto de 1960.—El Alcalde, Ladislao Gil.

(G. C.—3.432) (O.—43.410)

### GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento de las aguas que corren por el cacerón de Las Mezclitas, procedentes del saneamiento de la población, durante los años 1961 y 1962, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 16 de agosto de 1960.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—3.433) (O.—43.412)

Durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de las once a las trece, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento durante los años 1961 y 1962 de las aguas que corren por el cacerón de las Mezclitas, procedentes del saneamiento de la población, bajo el tipo de 25.000 pesetas cada año.

La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 750 pesetas, y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe anual de la adjudicación.

La apertura de plicas se celebrará al siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento durante los años 1961 y 1962 de las aguas que corren por el cacerón de Las Mezclitas, procedentes del saneamiento de esta población, se compromete a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cada año, por dicho aprovechamiento, con sujeción a las condiciones del mencionado pliego.

Getafe, 16 de agosto de 1960.—El Alcalde, J. Vergara.

(Fecha y firma.)  
(G. C.—3.434) (O.—43.413)

### GUADARRAMA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas, y en caso contrario ser devuelta la fianza constituida por don Mariano Montero Casada, ejecutor de la obra de alcantarillado del lado izquierdo de la población, cuya recepción se ha verificado por el Ayuntamiento.

Guadarrama, 18 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.435) (O.—43.414)

### SOMOSIERRA

A los efectos de oír reclamaciones, y por el plazo de ocho días, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la subasta de los pastos del monte Majafrades, de los Propios de este Ayuntamiento, durante el año forestal 1960-61.

Somosierra, 17 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.436) (O.—43.415)

El próximo día 26 de septiembre, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Majafrades», para el año forestal 1960-61, con 800 reses lanares, 80 vacunas y 35 mayores, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas, y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Somosierra, 17 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.437) (O.—43.416)

A efectos de reclamaciones se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las Ordenanzas que a continuación se indican:

Industrias callejeras y ambulantes, prorrogada.

Bebidas espirituosas y alcoholes, reformada.

Carne y pescados, prorrogada.

Contribución de Usos y Consumos, prorrogada.

Arbitrio sobre perros, prorrogada.

Arbitrio sobre la Riqueza Urbana, prorrogada.

Arbitrio sobre la Riqueza Rústica, prorrogada.

Suministro de agua potable a domicilio, nueva imposición.

Prestación personal y de transporte, ídem.

Somosierra, 18 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.454) (O.—43.432)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hace público que la subasta para el aprovechamiento de pastos para ganado vacuno, en la Dehesa Boyal, tendrá lugar a los veinte días siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en cuyo acto se procederá a la apertura de plicas. El tipo de tasación es de doce mil pesetas (12.000) y la duración comprende desde el primero de noviembre de 1960 al 31 de marzo de 1961.

Las proposiciones se presentarán en plicas cerradas, con arreglo al modelo corriente, y el expediente de la referida subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De presentarse dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de las Corporaciones locales.

Caso de no presentarse ningún pliego en esta primera subasta, se celebrará la segunda subasta bajo el mismo tipo de tasación, en el mismo local y presiden-

cia, el domingo siguiente, a igual hora. San Sebastián de los Reyes, a 11 de agosto de mil novecientos sesenta.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás Guillén. (G. C.—3.438) (O.—43.414)

**TORRELAGUNA**

El día diecinueve de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de los pastos de la «Dehesa Valgallego», de estos Propios, para su aprovechamiento con quinientas reses lanares, el tranzón denominado «Cerro Quijada de la Mora», y con sesenta reses cabrías el tranzón denominado «Cerro de la Mora y Cabeza Ladrón», bajo el tipo de tasación de cuarenta y cinco mil pesetas, y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El estiércol que se produzca en el aprisco será de propiedad del rematante.

El tiempo de duración del aprovechamiento será desde que se haga entrega del monte al rematante hasta el día 30 de septiembre de 1961.

Los pliegos, cerrados, conteniendo las proposiciones firmadas por el interesado se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, extendiéndose en papel correspondiente al reintegro de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de las ocho a las catorce horas, hasta el día 31 de agosto, y desde las diez a las trece y de las dieciséis a las diecinueve horas desde el día primero hasta el día diecisiete del referido mes de septiembre, durante todos los días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose separadamente el resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, cinco por ciento del tipo de tasación.

Si resultara desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo, hora y requisitos señalados para la primera. Torrelaguna, 17 de agosto de 1960.—El Alcalde, Florencio Cid.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los pastos de la «Dehesa Valgallego», de estos Propios, para su aprovechamiento con 500 reses lanares el tranzón «Cerro Quijada de la Mora» y con 60 reses cabrías el tranzón «Cerro de la Mora y Cabeza Ladrón», para el año forestal 1960-61, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ....., céntimos.

El proponente acompaña resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal de esta Villa, la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, importe del cinco por ciento del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.456) (O.—43.436)

**OTERUELO DEL VALLE**

Las Ordenanzas de exacciones que han de regir en este Ayuntamiento durante el año 1961 se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 20 de agosto de 1960.—El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—3.453) (O.—43.431)

**ALAMEDA DEL VALLE**

Instruido expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, cuyo suplemento se nutre de la cantidad resultante en superávit de la liquidación del año anterior.

Alameda del Valle, 20 de agosto de 1960.—El Alcalde, Alvaro Canencia. (G. C.—3.455) (O.—43.433)

Las Ordenanzas de exacciones que han de regir en este Ayuntamiento durante el año 1961 se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 20 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.456) (O.—43.434)

El día 21 de septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos que seguidamente se detallan, correspondientes al año forestal 1960-1961:

1.ª A las once horas, la de pastos del monte «La Dehesilla», para 70 reses vacunas, en la tasación de 8.000 pesetas.

2.ª A las once y treinta horas, la de pastos del monte «Navazuclas y Suertes», para 530 reses lanares, 250 vacuno y 20 mayor, en la tasación de 45.000 pesetas.

3.ª A las doce horas, la de un volumen aforado en 1.180 m. c. de leña de la clase Q. Tozza, del tranzón «Palancar y Palancosillo», núm. 1, del monte «Navazuclas y Suertes», por el precio de licitación de 50.000 pesetas y precio índice de 62.500 pesetas, cuyas leñas se hallan clasificadas en el grupo tercero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952.

4.ª A las doce y treinta horas, la de pastos del monte «Moroviejo y Santa Ana», para 200 reses lanares y 190 vacunas, en la tasación de 21.500 pesetas.

5.ª A las trece horas, la de productos leñosos de la especie mata de roble, en un volumen aforado en 4.312 estéreos de leña gruesa y 2.145 estéreos de leñas delgadas, con la misma clasificación que las de la subasta 3.ª, en el tranzón «El Cabezuelo y Santa Ana» del monte «Moroviejo y Santa Ana», por el tipo de licitación de 34.905,64 pesetas.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, y los pliegos de condiciones facultativas de las subastas cuarta y quinta se hallan también a disposición de los interesados en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83), y en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero), Madrid.

La garantía para tomar parte en la subasta es el 5 por 100 del importe de la tasación, y la definitiva el 10 por 100 del valor del remate.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría municipal hasta las diecinueve horas del día 20 de septiembre próximo, en días hábiles, y horas de oficina.

Pueden licitar todas las personas naturales o jurídicas no comprendidas en los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo preciso en las de leñas estar en posesión del Certificado Profesional de la clase «D» y Hojas de Compras.

El bastanteo de poderes podrá hacerse ante cualquier Letrado ejerciente en esta capital de provincia.

De quedar desierta alguna de las tres primeras subastas que se determinan en el presente anuncio se celebrará una segunda subasta el día 28 de dicho mes de septiembre, a la misma hora, lugar y condiciones.

Alameda del Valle, 20 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.457) (O.—43.435)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Rafael Pre-

sa Acitores, contra don Bartolomé García de la Fuente y dona Eugenia Roncero García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta de nuevo por segunda vez, en pública subasta, en quiebra, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en:

Una cafetera eléctrica automática «Faema», de dos portas; un dosificador de café, «Dosibar»; un molino dosificador, eléctrico, «Gaggia»; un termo de cocer leche, de seis litros, «Gaggia»; un mostrador metálico, parte de estufa, con serpentín para vermut y cerveza, de unos cuarenta metros, con su instalación completa de grifería y tapa de mármol artificial; tres cristalerías de tres metros por veintuno y medio metros; treinta veladores redondos, tapa mármol; diez sillas de madera, plegables, y dos toldos de lona, corridos, de treinta y tres metros y dieciocho metros, con la instalación de tubos de sujeción.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de expresado Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintuno de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose saber que los bienes relacionados se encuentran depositados en el quiosco-bar establecido en el paseo central de la calle de Francisco Silvela, de esta capital, frente al número noventa y cuatro de la misma, en poder de don Bartolomé García de la Fuente, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado). (A.—17.813)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la «Compañía Española del Papel, S. A.», contra doña Gregoria Clavel Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha demandada, consistentes en mobiliario propio de casa habitación y en una máquina ciclostil o multcopista, marca «Roto», y otra máquina multcopista, marca «Gestener», que obran depositados en poder de la demandada, que tiene su domicilio en la calle de Gabriel Miró, número ocho, y cuya reseña obra en el informe tasación del perito don Mariano Santamaría.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de septiembre, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diecisiete mil setecientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente los aludidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.807)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima «Productora Isema», representada por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don Amando Rojo Rojo, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez, y término de ocho días, la subasta de los siguientes bienes muebles, embargados a dicho deudor, consistentes en los siguientes:

Una guillotina, marca «Diez Listi», de 71 luces.

Una troqueladora múltiple, marca «Jaz Nacional». Dos pedales. De sobres.

Dichos bienes muebles han sido tasados en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes muebles expresados, o sea la suma de treinta y dos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste a calidad de oeder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes muebles subastados se encuentran depositados en poder del ejecutado, domiciliado en la calle del Pez, número doce, de esta capital.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.808)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Minguez Martínez, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Leandro Palacios Herrero, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un automóvil, marca «Buick», matrícula H-2315, de 26 HP, modelo 1947, destinado al servicio público como gran turismo.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, señor Palacios Herrero, domiciliado en la calle de Tudescos, número tres.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de cien mil pesetas, en que ha sido tasado.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.809)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Pérez Crispín (Anastasio), natural de Cantaracillo (Salamanca), de profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Anastasio y de Mariana, domiciliado últimamente en calle Perucle, núm. 90, y Peña de Francia, 12 y 14, procesado por tentativa de hurto en causa núm. 188, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.266)

**JUZGADO NUMERO 5**

Gonzalo Pericacho (Anselmo Ricardo), nacido el 18 de marzo de 1935, natural de Narros del Castillo (Avila), hijo de Alejandro y de Consolación, soltero, que dijo vivir en plaza de Bami, 20, procesado en sumario núm. 165, de 1958, por robo, comparecerá ante el Juzgado número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—3.301)

**JUZGADO NUMERO 10**

García Vicente (Fernando), de treinta años, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Fernando y de Gloria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en causa número 267, de 1958, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser reducido a prisión para el cumplimiento de la pena impuesta en el rollo de dicha causa.

(B.—3.289)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba a Gregoria Estrella López, natural de Hoyo de Pinares, vecina de Barcelona, de cuarenta años a la sazón, por consecuencia del sumario que se siguió contra la misma en este Juzgado de instrucción núm. 14 por corrupción de menores, con el núm. 107, de 1939, por haberse declarado prescrita la acción penal para perseguir tal delito.

(B.—3.255)

Galera Marcos (Antonio), natural de Tomelloso (Ciudad Real), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós

años, hijo de Julián y de Dolores, procesado por robo en causa núm. 393, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.292)

**JUZGADO NUMERO 17**

Martínez Zurdo (Pedro), de veintiséis años, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Lorenza, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Martín Rico, núm. 23, procesado por estafa en causa núm. 265, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.305)

**JUZGADO NUMERO 19**

Andrino Estévez (Lorenzo), de cuarenta y cuatro años, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de Ponciano y de Saturnina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resulten en el sumario número 229, de 1939, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.317)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Hernández Izquierdo (José Manuel), hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, vecino de dicha capital, de estado soltero, estudiante, de veintinueve años, actualmente en desconocido paradero, domiciliado últimamente en calle Mártires Concepcionistas, núm. 16, procesado por estafa en sumario núm. 290, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—3.483) (B.—3.313)

Mendoza Hernández (José Antonio), hijo de Ramón y de Antonia, natural de Madrid, vecino de dicha capital, de estado casado, profesión cesterero, de veintidós años, actualmente en desconocido paradero, domiciliado últimamente en calle Ricardo Palma (chabolas), procesado por robo en sumario núm. 58, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—3.484) (B.—3.312)

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a las procesadas María Juana Jiménez Reyes, que también usa el nombre de Carmen Romero Fernández, hija de José y Leonor, natural de Santa María de los Llanos, vecina de Madrid, de cuarenta y ocho años, y Concepción Trullas Doya, de veinticinco años, hija de José y Leonor, natural de Manresa, vecina de Barcelona, ambas en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, con el fin de ser reducidas a prisión en causa que se les sigue por delito de evasión, con el núm. 130, de 1960.

(G. C.—3.478) (B.—3.310)

**JUZGADOS MUNICIPALES  
Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 6**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de esta capital, bajo el núm. 313 de orden, del año 1960, por hurto, contra Genoveva Sánchez López se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de agosto de 1960.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Genoveva Sánchez López,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Genoveva Sánchez López, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Soledad Álvarez Ugarte y a Luis Domínguez Aunión, por medio de cédula que se expida al agente judicial, y a Genoveva Sánchez López, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Genoveva Sánchez López, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de agosto de 1960.

(B.—3.267)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 253 de orden, del año 1960, por lesiones, contra Daniela Sánchez Rodríguez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

**Sentencia**

Juzgado municipal núm. 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 11 del mes de agosto, y año de 1960.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Daniela Sánchez Rodríguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Daniela Sánchez Rodríguez, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a la denunciada Daniela Sánchez Rodríguez, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Daniela Sánchez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1960.

(B.—3.268)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 286 de orden, del año 1960, por hurto, contra Eugenio Fortes Luis, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 11 del mes de agosto, y año de 1960. El señor Juez municipal nm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugenio Fortes Luis,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Fortes Luis, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al denunciado Eugenio Fortes Luis y a los ignorados perjudicados por la sustracción a que se refieren estas diligencias. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado).—La anterior sen-

tencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Eugenio Fortes Luis y a los ignorados perjudicados por la sustracción a que se refieren estas diligencias, ya que se encuentran en ignorados paraderos, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de agosto de 1960.

(B.—3.269)

**JUZGADO NUMERO 15**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 209, de 1960, seguido en este Juzgado, contra María Peinado Quer, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de agosto de 1960.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra María Peinado Quer,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada María Peinado Quer, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciante Valentina Olmos Nieto y María Peinado Quer, domiciliadas en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1960.

(B.—3.264)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 257, de 1960, seguido en este Juzgado contra Federico Gimeno Navarro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Madrid, a 16 de agosto de 1960.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Federico Gimeno Navarro,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Federico Gimeno Navarro a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti de la Torre.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado, Federico Gimeno Navarro, que se halla en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1960.

(B.—3.265)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 10.241, por 5.000 pesetas, fecha 5 de julio de 1960, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de agosto de 1960.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—17.810)

**AVISO**

Don Mauricio Laparra Brandón, propietario del establecimiento del Bar Americano Harlem, sito en la calle de Doctor Esquerdo, núm. 101, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Jesús Rodilla Sánchez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—17.811)